Bogotá, 11 de octubre de 2022
Radicado de la Alcaldía No. 20225710115892

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora Alcaldesa Local de Bosa la presente diligencia del Despacho Comisorio No 22-00057 procedente del Juzgado 75 Civil Municipal de Bogotá, librado dentro del proceso Verbal No. 2020-952 para adelantar la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres ubicados en la CARRERA 88 A No. 70C-10 SUR de esta ciudad.

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Apoyo Despachos Comisorios

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2022

Visto el informe que antecede del Apoyo de Despachos Comisorios de esta Alcaldía Local y por ser procedente, fíjese fecha para llevar a cabo la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres ubicados en la CARRERA 88 A No. 70C-10 SUR de esta ciudad, de acuerdo con el Despacho Comisorio No 22-00057, procedente del Juzgado 75 Civil Municipal de Bogotá, librado dentro del proceso Verbal No. 2020-952 la suscrita Alcaldesa Local de Bosa,

DISPONE

Primero. Fijar como fecha para la práctica de la diligencia de **EMBARGO Y SECUESTRO** comisionada, el día veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022) a partir de las 8:00 A.M.

Segundo. Designar como secuestre a **GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES SAS** identificada con NIT 900038604-8 por encontrarse actualmente admitida en la lista de auxiliares de la justicia. En relación con los honorarios provisionales, se fija la suma de doscientos mil pesos m/cte ($200.000).

Tercero. Desígnese como secretaría Ad-Hoc a Andrea Trujillo Vásquez.

Cuarto. Líbrese por secretaria las citaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Ana Gabriela Carrasco Delgado – Despachos Comisorios
Aprobó: Andrés Felipe Gutiérrez González– Asesor Jurídico de Despacho